

CIRCULAR 11/99

C.C. MAGISTRADOS, JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, ASÍ COMO DEL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN ISLAS MARIÁS, SECRETARIO PARTICULAR, COORDINADOR DE ASESORES, ASESORES, SECRETARIOS TECNICOS, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y EL PLENO, DIRECTOR JURÍDICO, SECRETARIOS DE ACUERDOS, SECRETARIOS PROYECTISTAS Y SECRETARIOS ACTUARIOS ADSCRITOS A SALAS, SECRETARIOS DE ACUERDOS, SECRETARIOS CONCILIADORES, SECRETARIOS PROYECTISTAS Y SECRETARIOS ACTUARIOS, ADSCRITOS A JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ, DIRECTORES GENERALES, JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE ÁREA, INVESTIGADORES ANALISTAS, PROFESIONALES Y EJECUTIVOS DE SERVICIOS ESPECIALES, PROFESIONALES DICTAMINADORES DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS, Y PASANTES DE DERECHO, TODOS DEL H. TRIBUNAL.

P R E S E N T E S

En cumplimiento al **Acuerdo 11-46/99**, del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, emitido en sesión plenaria de fecha 21 de abril del año en curso, me permito recordarles que conforme a lo dispuesto por los artículos 80, fracción VII, y 81, fracción III, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, **en el transcurso del mes de mayo deberán presentar la declaración anual de modificación patrimonial correspondiente a 1998.**

Para tal efecto, adjunto a la presente, se les hace llegar un ejemplar del formato correspondiente. Una vez requisitado dicho documento, el mismo será recibido en la Dirección General de Administración del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, sito en **James E. Sullivan, número 133, Octavo Piso, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad, en donde podrán acudir también en caso de requerir orientación sobre el particular, dentro del horario comprendido de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas**, todos los días, excepto los inhábiles, por disposición de la ley, y aquellos en los que se suspendan las labores del Consejo y del Tribunal, y en el supuesto de que legalmente esté obligado a realizar su declaración anual, deberá acompañar una copia de la misma, para los efectos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Reitero a ustedes mi invariable respeto y atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

México, D.F. a 30 de abril de 1999.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
Y DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL**

MAG. LIC. JORGE RODRÍGUEZ Y RODRÍGUEZ